



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
OCHO.

se hizo presente una R.^a Provision de S. M.
su Presidente y oydores de la R.^a Chambera
de Granada con fecha de veinte y nueve de
Febrero proximo por D.ⁿ Gregorio Josef Segura
Receptor de primer numero de ella Comendador
D.ⁿ Josef Rafael de Salvez Abogado del Colegio
de la misma en favor del Recurso hecho por el
Corregidor Justicia y Regimiento de la Ciudad de
Cartagena que pidiendo el despojo que era le ha
via causado y se le originava con el apeo y
deslinde que havia practicado con su Corregidor
en los terminos division de ambas Ciudades en
embargo de las contradicciones que havia hecho
el Ayuntamiento nombrado por su parte exponiendo
que el mayor division de los terminos de dicha
Ciudad, estava en el Covezo Vedondo vaseando
del N.^o de la perquera, que por un lado le
bañaba el mar y por otro hacia frente a la
Rambla de Saldelemico en que fenecia el
termino y Jurisdiccion de la villa de Mor
taron por cuya R.^a Provision se manda que
el D.ⁿ Comisionado y Receptor de transferencias
con los Autos alos sitios de la disputa y con
presencia de los documentos que existieren en
Ciudad y la de Cartagena y oyendo a ambas las
Justificaciones que se ofrecieren procedan a

[Handwritten signature]

